



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 13:06 horas del día once de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores y señoras que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

### **Asistentes:**

#### **Presidente:**

Don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai).

#### **Concejales:**

Doña Helena Arruabarrena Polite (Geroa Bai), concejala delegada de personal, modernización de la administración y protección ciudadana.

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), concejal delegado de bienestar social, convivencia, mujer, igualdad de género, inmigración, educación, cultura, deporte, infancia, juventud y mayores.

Doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu), concejala delegada de participación ciudadana, transparencia, concejos, euskera y salud.

Don Iván Méndez (Somos Valle de Egüés Eguesibar)

Excusa su asistencia don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra).

Actúa como Secretario el de la Corporación don Jesús Miguel Erburu Arbizu.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo



se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

### **1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28 DE ENERO DE 2019.**

El acta de 28 de enero de 2019 resulta aprobada por unanimidad.

### **2º.- RELACIÓN DE FACTURAS.**

En este punto se incorpora la interventora municipal.

Junto con la convocatoria ha sido remitida relación de 113 facturas por un importe de 137.058,77 euros.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

### **3º.- CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE ASCENSO, DE 1 PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL**

Vista la necesidad de cubrir la plaza de subinspector de la Policía Local del Valle de Egüés **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Convocar pruebas selectivas, para la provisión mediante concurso de ascenso de 1 plaza de subinspector de policía local.

2º.- Aprobar las bases por las que se rige la convocatoria.

3º.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y a Intervención municipal, y publicar reseña anunciando la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra; y el texto completo de la convocatoria con sus bases en el web municipal [www.valledeegues.com](http://www.valledeegues.com).



#### **4º.- CONTRATACIÓN SUMINISTRO ENERGÍA.**

Se comprueba que junto con la convocatoria no se ha remitido la documentación necesaria para poder adoptar el pertinente acuerdo por lo que el asunto queda sobre la mesa.

#### **5º.- APROBACIÓN DE INFORME EN RECURSO DE ALZADA 18-02834**

Vista la Providencia dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, en relación con el Recurso de Alzada 18-02834, interpuesto por la representación de Asesores Locales Consultoría S.A., frente a “acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 26/11/2018 sobre adjudicación del contrato de gestión de multas en materia de tráfico y seguridad vial, y la gestión, cobro y liquidación de los derechos económicos en periodo ejecutivo”; visto el informe realizado por el Asesor Jurídico/Gerente municipal en relación con el citado recurso, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dicho recurso.

2º- Emplazar en el señalado recurso a los interesados (oferentes que participaron en la licitación del expediente de contratación).

3º- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, informe señalado, emplazamientos practicados, copia del expediente administrativo, y solicitar la desestimación del recurso.

#### **6.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN EN GORRAIZ**



Se incorpora en este punto el aparejador municipal, don Ángel Abaurrea quien ha presentado informe sobre la posible existencia de incumplimiento en el plazo de ejecución del objeto del contrato.

Visto que en virtud de procedimiento de licitación abierto, le fue adjudicado con fecha de 10 de septiembre de 2018 a la mercantil Lacunza Hermanos S.L. el contrato de obra de sustitución de césped en zonas ajardinadas por pavimento de adoquín en Gorraiz.

Visto que los pliegos reguladores establecen un plazo de ejecución de 45 días naturales a contar desde el día siguiente de la firma del acta de replanteo.

Visto que la citada acta se formalizó el pasado 8 de noviembre, el plazo de ejecución finalizaría el pasado 24 de diciembre de 2018. Los trabajos han finalizado el viernes 8 de febrero de 2019.

Considerando que la cláusula 25ª de los pliegos señalan que *“El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo ofertado para la realización del mismo. Cuando por causas imputables al contratista el plazo hubiera quedado incumplido, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato o exigir su cumplimiento otorgando una prórroga con la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 147 LFCP.”*

*“El adjudicatario de la obra deberá comunicar tanto a la dirección de obra como al Ayuntamiento del Valle de Egüés cualquier circunstancia prevista o sobrevenida que pudiera incidir en la ampliación del plazo de la obra. Tales circunstancias y, en su caso, la correspondiente solicitud de ampliación del plazo, deberán ponerse en conocimiento del Ayuntamiento y de la dirección de las obras con la mayor rapidez posible desde su producción, a fin de que el órgano competente pueda adoptar la decisión que considere más fundada.”*

Y conforme el artículo 147 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Incoar expediente de imposición de penalidades por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.



2º.- Dar trámite de audiencia al contratista por plazo de cinco días hábiles, para que presente las oportunas alegaciones, si lo considera.

3º.- A la vista de las alegaciones formuladas, y en todo caso, que se emita informe jurídico al objeto de determinar si dicha penalidad es aplicable, para que el órgano de contratación proceda a su aprobación, si procede.

## **7- CONVENIO PROYECTO ATERPEAK CON FUNDACIÓN ILUNDAIN.**

### **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento del Valle de Egüés y la Fundación Ilundáin Haritz Berri para el desarrollo del Proyecto “Aterpeak”.

2º.-Autorizar al Sr. Mikel Etxarte Azkarate, Concejal delegado, para su firma.

## **8º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

No se plantean.

## **9º.-INFORMES DE ALCALDÍA.**

Informa Alcaldía de los siguientes temas:

- Se va a celebrar del 18 de enero al 24 de febrero la Semana #TrendingEguesibar Astea, con el objetivo de visibilizar esos nuevos empleos que se desarrollan en la red y de crear un espacio para esta nueva cultura que se desarrolla a través de las redes sociales.



- El 13 de febrero se va inaugurar en el Museu Memorial de l'Exili la exposició sobre las Hermanas Úriz Pi, con la asistencia del Sr. Alcalde, del segundo Teniente-Alcalde, la Consejera de Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra y la Consejera de Cultura de la Generalitat de Catalunya.
- El día 15 de febrero se va a celebrar en el Salón de Pleno la Gala del Deporte del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 14:37 horas de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.**